



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0064 – 2017 – R

Lambayeque. 17 de Enero del 2017

#### VISTO:

El expediente N°. 5871-2016-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, sobre ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1002-2016-FICSA-D, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, solicita ratificación de las Resoluciones Nos. 436-2016-UNPRG-FICSA y 437-2016-UNPRG-FICSA;

Que, mediante Resolución N° 436-2016-UNPRG-FICSA, de fecha 28 de octubre del 2017, se resuelve: APROBAR, el Proyecto Dictado excepcional de un Curso de Recuperación de Módulo del Programa Extraordinario de Titulación (Cursos I, II y III) para optar el Título Profesional de Arquitecto, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, el mismo que consta de siete folios, con una duración de seis semanas, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 437-2016-UNPRG-FICSA, de fecha 28 de octubre del 2017, se resuelve: APROBAR, el Proyecto del Curso: "Taller Elaboración de Tesis en Arquitectura", presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, el mismo que consta de diez folios, con una duración de cinco meses, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1888-2016-OGAJ, comparte el contenido del Informe Legal N° 1366-2016-OGAJ, relativo a la ratificación de las resoluciones citadas, previa subsanación de observaciones en la Resolución N° 437-2016-UNPRG-FICSA, en lo referente a la modificación del Presupuesto;

Que, con Oficio N° 008-2017-FICSA-D, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, alcanza el Presupuesto modificado del Proyecto del Curso: Taller Elaboración de Tesis en Arquitectura", superando de esta manera la observación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN N° 436-2016-UNPRG-FICSA, de fecha 28 de octubre del 2017, que resuelve: APROBAR, el PROYECTO DICTADO EXCEPCIONAL DE UN CURSO DE RECUPERACIÓN DE MÓDULO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE TITULACIÓN (CURSOS I, II Y III) PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, el mismo que consta de siete folios, con una duración de seis semanas, que como anexo forma parte de la presente resolución.

2° RATIFICAR en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN N° 437-2016-UNPRG-FICSA, de fecha 28 de octubre del 2017, que resuelve: APROBAR, el PROYECTO DEL CURSO: "TALLER ELABORACIÓN DE TESIS EN ARQUITECTURA", presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, el mismo que consta de diez (10) folios, con una duración de cinco meses, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución a Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General Administración, Facultad Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Oficina General Recursos Humanos, Oficina Remuneraciones y Pensiones, Oficina General Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General  
/iccr

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector